



UNL

Universidad  
Nacional  
de Loja

Órgano  
Colegiado  
Superior

## RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

### SESIÓN ORDINARIA SE-Nro.02-ROCS-Nro.03-08-02-2021

#### CONSIDERANDO:

**UNO.-** Que, mediante oficio Nro. 014-DI-UNL-2021, de fecha 20 de enero de 2021, la Dra. Nancy Cartuche, Mg.Sc, Coordinadora de Docencia, Ing. Hernan Torres, Mg.Sc; Coordinador de Vinculación con la Sociedad; y, Dr. Max Encalada Ph.D, Director de Investigación, responsables de las funciones sustantivas de la UNL, dirigido al Dr. Nikolay Aguirre. Ph.D, Rector de la UNL, indican que *“se ha procedido a la elaboración de la propuesta de Calendario Académico-Administrativo para el período 2021-2022, que se pone a consideración de su autoridad para que le dé el trámite que considere pertinente”*;

**DOS.-** Que, mediante oficio Nro. 2021-0240-R-UNL, de fecha 25 de enero de 2021, suscrito por el Dr. Nikolay Aguirre, Ph.D, Rector de la UNL, dirigido al Dr. Ernesto Roldan Jara, Secretario General de la institución, en el que textualmente dispone *“ Adjunto al presente el Oficio Nro. 014-DI-UNL-2021, de fecha Loja, 20 de enero de 2021, suscrito por el Dra. Nancy Cartuche Mg Sc. Coordinadora de Docencia Ing. Hernán Torres Mg Sc. Coordinador de Vinculación con la Sociedad PhD. Max Encalada Director de Investigación, que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente: “(...) Con base en lo anteriormente señalado, como responsables de las funciones sustantivas de la Institución, se ha procedido a la elaboración de la propuesta de Calendario Académico-Administrativo para el período 2021- 2022, que se pone a consideración de su autoridad para que le dé el trámite que considere pertinente. (...)”.- Con estos antecedentes díguese poner en consideración y aprobación del Órgano Colegiado Superior, en la próxima sesión.”*;

**TRES.-** Que, mediante oficio Nro. 018-CD-UNL, de fecha 02 de febrero de 2021, suscrito por la Dra. Nancy Mercedes Cartuche Zaruma, Coordinadora de Docencia de la UNL, dirigido al Dr. Nikolay Aguirre Mendoza, Ph.D, Rector de la UNL indica que *“me permito poner en conocimiento de su autoridad la propuesta de Calendario Académico-Administrativo 2021-2022 en la que se ha verificado las fechas de inicio, fin y la duración de las labores académicas en la modalidad de estudios a distancia, régimen 2009 y 2019, de acuerdo a lo establecido en la sesión virtual del Consejo Consultivo Superior, realizada el día martes 02 de febrero de 2021 a partir de las 10h30.”*;

**CUATRO.-** Que, mediante oficio Nro.2021-0374-R-UNL, de fecha 03 de febrero de 2021, suscrito el Dr. Nikolay Aguirre. Ph.D, Rector de la UNL, dirigido al Dr. Ernesto Roldan Jara, Secretario General de la institución, en el que dispone que *“Mediante Of. Nro. 2021-0240 R-UNL, de fecha 25 de enero de 2021, se hizo llegar a usted la*



**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Órgano  
Colegiado  
Superior

*propuesta de Calendario Académico-Administrativo para el período 2021-2022, remitida a través de Oficio Nro. 014-DI-UNL-2021, de fecha 20 de enero de 2021, por la Dra. Nancy Cartuche Zaruma, Coordinadora de Docencia; Ing. Hernán Torres Carrión, Coordinador de Vinculación con la Sociedad; e, Ing. Max Encalada Córdova, Director de Investigación.”; y,*

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 19 numeral 21 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja, en concordancia con lo determinado en la Disposición General Segunda del Reglamento General de la Universidad Nacional de Loja, el Órgano Colegiado Superior en sesión extraordinaria de 8 de febrero de 2021,

### **RESUELVE:**

1. Aprobar el *Calendario Académico-Administrativo 2021-2022 en la que se ha verificado las fechas de inicio, fin y la duración de las labores académicas en las modalidades de estudios: presencial y distancia, régimen 2009 y 2019, cuyo ejemplar se adjunta y es parte constitutiva de esta Resolución.*
2. De conformidad a lo previsto en el artículo 43 del Reglamento para el Funcionamiento del Órgano Colegiado de la Universidad Nacional de Loja, se dispone al Secretario General, notifique la presente Resolución a quienes corresponda.

Dado en la ciudad de Loja, a los ocho días del mes de febrero de dos mil veinte y uno

Nikolay Aguirre Ph.D.  
**RECTOR**

Dr. Ernesto Roldán Jara  
**SECRETARIO GENERAL**

ERJ/LMO